



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Servicios Sociales
e Igualdad de Oportunidades

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Deportes y Juventud
Expediente nº 794/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 28 de octubre de 2024

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 794/24 relativo a la suscripción de una Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 4 de agosto de 2024 con el Club Deportivo Balonmano Aula para financiar la realización de su programa de actividades deportivas, año 2024;

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Club Deportivo Balonmano Aula por importe de cinco mil euros (5.000 €) para financiar la realización de su programa de actividades deportivas, año 2024.

SEGUNDO: Aprobar el texto de la Adenda al Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y el Club Deportivo Balonmano Aula (folios 88 y 89) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de cinco mil euros (5.000 €) con cargo a la partida 507.34103.48337 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la Adenda al Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma de la Adenda al Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de cinco mil euros (5.000 €), con cargo a la partida 507.34103.48337 del vigente presupuesto, a la Entidad Deportiva Club Deportivo Balonmano Aula, con CIF G-47058979 y domicilio en la Calle Cigüeña n.º 11, Entreplanta Oficina 4 - 47012 Valladolid, en concepto de anticipo de la subvención concedida para financiar el desarrollo de sus actividades deportivas, año 2024, en concreto para colaborar en la financiación de los gastos que se ocasionen con motivo de la participación del Club en la EHF EUROPEAN CUP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio,

DECRETO N.º: 5799 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 29 OCT 2024
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,